

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018

DE 2018, siendo las DIECINUEVE HORAS y bajo la Presidencia de DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

Concejales

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

D. JULIAN ALONSO GOMEZ

D.JOSE ANGEL ISLA TORRES

D.JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO

DÑA MARISA PEREZ GONZALEZ

DÑA MARIA JOSE VALVERDE

MANSO

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta.

**PRIMERO. –BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LOS PLENOS CELEBRADOS EL 5
DE JULIO DE 2018 Y EL 8 DE AGOSTO DE
2018**

No habiendo objeciones a las Actas de los Plenos celebrados el 5 de julio de 2018 y el 8 de agosto de 2018, se aprobaron

por unanimidad.

SEGUNDO.-APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017, TRAS EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y TRAS HABERSE SOMETIDO AL PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA

El Secretario informa al Pleno que el pasado día 8 de agosto de 2018, se reunió la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, al objeto de estudiar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2016, y se emitió el siguiente Informe:

“La Cuenta general está integrada por la de ésta Entidad local, y comprende los estados, cuentas y anexos enumerados en el Art. 209 del TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES de 05-03-2004, y en las Reglas 45 y 46 de la ORDEN HAP/1782/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL Y SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL APROBADA POR ORDEN EHA/ 4040/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE (BOE núm. 237, de 3 de octubre de 2013).

En base a todo ello, se informa que la referida Cuenta general que ha sido formada por la Intervención general de esta entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El resumen contable de la citada CUENTA general del ejercicio de 2017, arroja el siguiente detalle:

Fondos líquidos a 31 diciembre 2017.....	130.300,07
Derechos pendientes de cobro a igual fecha.....	321.959,30
Obligaciones pendientes de pago a igual fecha....	343.935,75
Partidas pendientes de aplicación.....	38.263,14
Remanente de tesorería total.....	146.586,76
SalDOS de dudoso cobro.....	135.111,15
Remanente de tesorería para gastos generales.....	11.475,61 euros

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta general por la Secretaría-Intervención municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial de Cuentas, Acuerda, con los votos a favor de la Alcaldesa Presidenta y del Concejal Julián Alonso Gómez ,del Grupo Popular, y el voto en contra del Concejal José Ángel Isla Torres del Grupo Socialista (que justifica el sentido de su voto en el escaso tiempo del que ha dispuesto para revisar las cuentas en el mes de agosto) **informar FAVORABLEMENTE la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 2017**, que deberá ser expuesta al público en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar

reclamaciones, reparos u observaciones.”

Tras este Informe, se remitió **Anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que fue publicado el día 23 de agosto de 2018**, en la página 322 del B.O.C.M número 201, y se fijó dicho Anuncio igualmente en el Tablón de edictos de la Corporación, exponiendo al público dicha Cuenta general, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya formulado ninguna.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó, por cuatro votos a favor, de la Alcaldesa y los Concejales del Grupo Popular, y tres abstenciones, de los Concejales del Grupo Socialista, el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017, con el siguiente resumen contable:

Fondos líquidos a 31 diciembre 2017.....	130.300,07
Derechos pendientes de cobro a igual fecha.....	321.959,30
Obligaciones pendientes de pago a igual fecha....	343.935,75
Partidas pendientes de aplicación.....	38.263,14
Remanente de tesorería total.....	146.586,76
SalDOS de dudoso cobro.....	135.111,15
Remanente de tesorería para gastos generales.....	11.475,61 euros

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo..

TERCERO:-INFORMACION SOBRE EL ALTA ACORDADA POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMON LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA ACTUACION DE URBANIZACION DE CINCO CALLES, EN EL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES 2016-2019

La Alcaldesa informa al Pleno de la recepción en el registro municipal, de la Resolución de 20 de agosto de 2018 del Director General de Administración Local, por la que se aprobó el alta en el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016 2019, de la Actuación denominada OBRAS DE URBANIZACION DE CINCO CALLES en el municipio de Villamanrique de tajo.

En su día, el Pleno acordó solicitar el Alta de dicha actuación, adjuntando a la solicitud, la memoria valorada realizada por el Arquitecto municipal, y se acordó asimismo solicitar a la Comunidad de Madrid, que asumiera todas las fases de dicha actuación. Con arreglo a dicha solicitud, se ha venido a acordar ahora el alta de la actuación, que asciende a un total importe de 166.881,19 euros, y en la propia resolución, se

especifica que la actuación será gestionada en todas sus fases por la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas del día 27 de septiembre de 2018. De todo lo cual doy fe.